# conferencia

C 91/LIM/46 Noviembre 1991

# ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

#### 26º período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

#### SEPTIMO INFORME DEL COMITE GENERAL

## Informe sobre la marcha de los trabajos de las Comisiones

- 1. La labor de las Comisiones se desarrolla normalmente y tanto la Comisión II como la Comisión III han avanzado más de lo previsto.
- 2. <u>Comisión I</u>: la labor se desarrolla con arreglo a lo previsto y cabe prever que el informe de la Comisión esté preparado para su aprobación por la Conferencia el martes, 26 de noviembre.
- 3. <u>Comisión II</u>: los informes sobre el tema 14 Examen del Programa Ordinario para 1990-91, el tema 15 Plan a plazo medio, 1992-97, el tema 17 Examen de los programas de campo, 1990-91, el tema 18 Estrategia para la ordenación y el desarrollo de la pesca: Informe parcial, y, eventualmente, el tema 19 Aplicación del examen de algunos aspectos de los objetivos y las operaciones de la FAO, están preparados y pueden ser aprobados por la Conferencia esta mañana. Los informes sobre los temas restantes (tema 20 Preparativos de la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992, tema 21 Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO; Objetivo de promesas de contribución para 1993-94 y tema 22 Relaciones y consultas con organizaciones internacionales) deberían estar preparados para su aprobación por la Conferencia en la mañana del lunes, 25 de noviembre.
- 4. <u>Comisión III</u>: su informe, que se aprobará hoy, debería estar preparado para su aprobación por la Conferencia el lunes, 25 de noviembre.
- 5. Por consiguiente, el Comité General <u>recomienda</u> que el lunes, 25 de noviembre, la Plenaria apruebe los informes de la Comisión II y la Comisión III, mientras se procede al escrutinio de los votos para la elección de los miembros del Consejo.
- 6. El Comité <u>recomienda</u> además que el informe de la Comisión I sea aprobado por la Plenaria, tal como estaba previsto originalmente, el martes, 26 de noviembre. El miércoles, la Plenaria aprobaría las partes restantes del informe relativas a cuestiones que se han tratado en la Plenaria. Por consiguiente, la Conferencia concluiría sus trabajos el miércoles, 27 de noviembre, es decir, un día antes de lo previsto. En tal caso, el 101º período de sesiones del Consejo se convocaría para el jueves, 28 de noviembre de 1991.
- 7. Naturalmente, el calendario mencionado se ajustará en función del tiempo que necesite efectivamente la Plenaria para aprobar cada parte del informe.

### Emolumentos del Director General

8. El Comité General <u>recomienda</u> que la Conferencia apruebe la siguiente resolución:

## PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA CONFERENCIA

### EMOLUMENTOS DEL DIRECTOR GENERAL

#### LA CONFERENCIA,

Recordando que, en su 24º período de sesiones celebrado en noviembre de 1987, mediante la Resolución 22/87, fue la última vez que determinó el sueldo y los subsidios del Director General en el momento de la reelección de este a su cargo;

Tomando nota de que el sueldo y los subsidios del Director General, tal como se determinaron en 1987, no incluían ningún subsidio de alojamiento, mientras que, durante el mismo período, se han incluido tales subsidios en los contratos de los jefes ejecutivos de varios organismos comparables del sistema de las Naciones Unidas;

Tomando nota asimismo de que los gastos de representación del Director General se aumentaron por última vez en 1987 para tener en cuenta la inflación y no han sido revisados desde entonces, a pesar de la erosión cada vez mayor, provocada por la inflación, del valor real de dicho subsidio para gastos de representación;

# Decide que:

- 1. Las prestaciones del Director General incluyan un subsidio para vivienda correspondiente al total del alquiler efectivo y gastos conexos de su alojamiento, y que se pague este subsidio a partir de la fecha de entrada en vigor de su contrato actual, es decir, el 1º de enero de 1988.
- 2. Los gastos de representación del Director General se aumenten a 50 000 dólares EE.UU. al año con efecto a partir del 1º de enero de 1991.